

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	Tania Alejandra Sepúlveda Carmona y Otras
Demandados	Olga Milena Sepúlveda Estrada
Radicado	05001 40 03 027 2018 00752 00
Decisión	Requiere

Previo a la designación de nuevo curador, se requiere al apoderado de la parte demandada para que se sirva allegar la constancia del envío de la designación a la auxiliar de la justicia designada en el auto del 10 de julio de 2020, en la forma como se ordenó en dicha providencia.

Se le concede término de treinta (30) días para que se sirva dar cumplimiento a la referida carga, so pena de darse aplicación lo dispuesto en el art. 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral

**Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a5303f2e432d76a5ccc7529d8e69342c9417779609866322e6
14b5bf0ee8ad3**

Documento generado en 16/09/2021 05:10:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**